# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19712
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5419432

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Daniela Alejandra Morales Herrera | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 16 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 18 de julio de 2023 | **HORA:** | 21:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | 4° 33' 15.076" N<br>74° 9' 37.497" W | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | | X1: 90816.077<br>Y1: 95347.992<br>X2: 90781.983<br>Y2: 95358.493<br>X3: 90790.470<br>Y3 95382.155<br>X4: 90823.819<br>Y4: 95370.915 | | |
| **BARRIO:** | El Paraíso | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | 324 m² | | |
| **UPZ:** | 67 – Lucero | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | 74 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar | **FAMILIAS** | 21 | **ADULTOS** | 47 | **MENORES** | 27 | | |
| **CHIP:** | - | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | | 23 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 324 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | | CR - 50281 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el polígono evaluado con coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, esta legalizado mediante la resolución 1469 del 27 de septiembre de 1994 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitió el Concepto

Técnico. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención de los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el polígono evaluado presenta cobertura de amenaza media y alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del polígono evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER ha emitido Concepto Técnico asociados a avenidas torrenciales; este documento ha sido elaborado para el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013.

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7005 el 23 de agosto de 2013, con el fin de caracterizar desde el punto de vista de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundaciones el área correspondiente a la zona de la quebrada Peña Colorada. Mediante el Concepto Técnico CT-7980 adenda al CT-7005, se ajustaron, complementaron y ratificaron varios aspectos presentados en el Concepto Técnico CT-7005.

En el CT-7980 para el polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W se estableció una condición de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales por lo que se recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos y su uso debe quedar restringido, destinándolo como Suelo de Protección por Riesgo.

Dentro del polígono evaluado se identificaron cuatro predios con recomendación de reasentamiento, los cuales se encuentran en gestión de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular, cuyos beneficiarios son: Libardo Londoño Zuluaga con ficha técnica 190937 – Lote 24E Manzana 4 (ID 2013000595), Sandra Milena Beltrán Zuluaga con ficha técnica 190938 - Lote 24D Manzana 4 (ID 2013000260), Diógenes Giraldo Rodríguez con ficha técnica 190939 - Lote 24B Manzana 4 (ID 2013000489) y Consuelo del Carmen Hernández Arcia con ficha técnica 190940 - Lote 24A Manzana 4 (ID 2016000799).

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

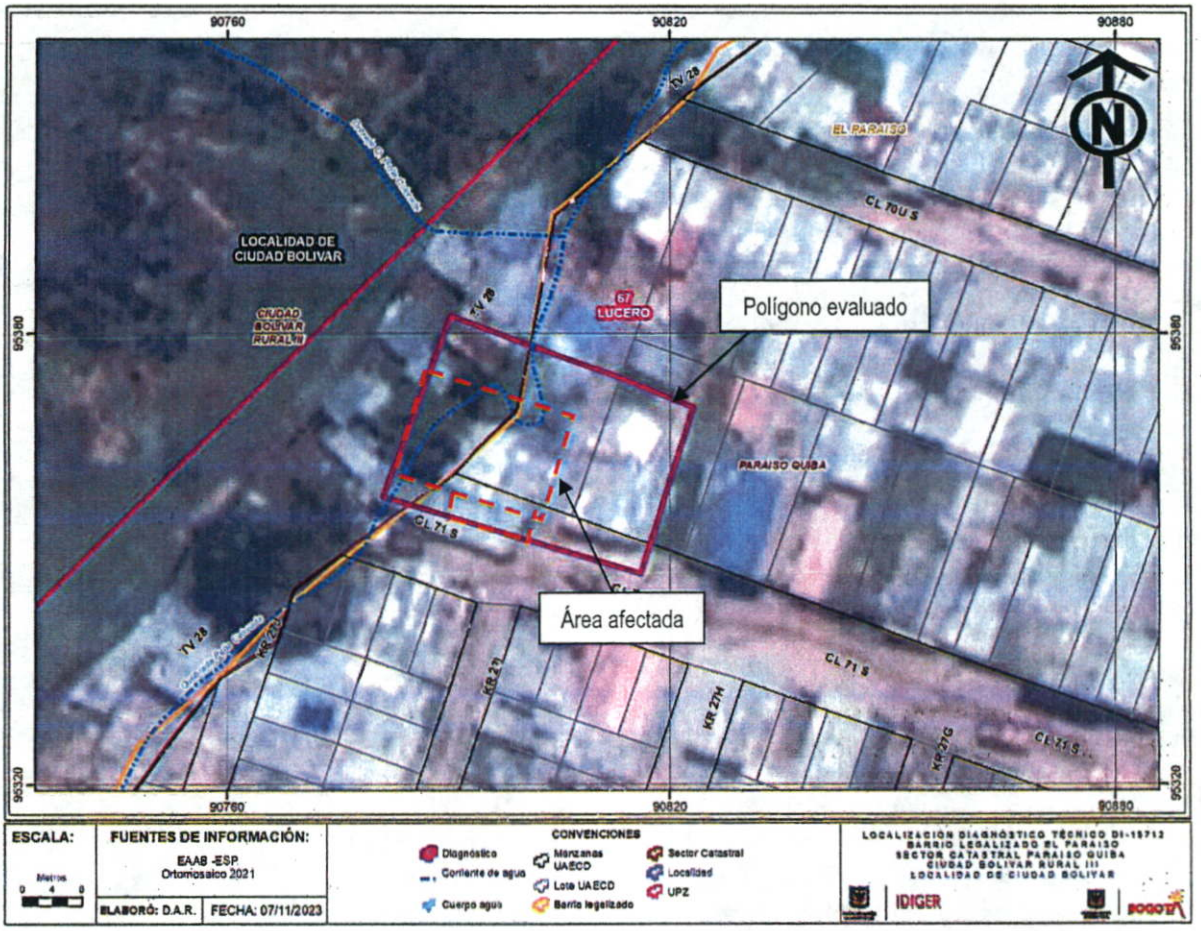



**Figura 1. Localización general del polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.**

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5419432, activado a causa de un incendio estructural, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, desarrolló visita técnica el día 18 de julio de 2023 para realizar inspección visual al polígono ubicado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una ladera con pendiente variable entre baja y media. La zona está consolidada parcialmente urbanizada, con vías de acceso vehicular en afirmado con adecuada dotación de servicios públicos. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en material de recuperación y bajo sistemas estructurales en mampostería simple, parcialmente confinada con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y láminas de zinc.

En el polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, se emplazan aproximadamente 40 viviendas en material de recuperación y en mampostería simple de uno (1) a dos (2) niveles y se encuentra el cauce de quebrada Peña Colorada.

Se realiza inspección visual del polígono, iniciando por la parte exterior donde se identifica hacia el costado sur oriental un muro de mampostería de una vivienda y hacia el costado suroccidental una vivienda de dos niveles en material de recuperación, los cuales no presentaron afectación (ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

Al interior del polígono se observa afectación en aproximadamente 23 viviendas, las cuales se encuentran conformadas en material de recuperación y se ubican al costado suroccidental; las afectaciones están relacionas al colapso de cubiertas, quema de enseres y perdida de verticalidad de muros perimetrales y divisorios por la incineración de los elementos de madera que sostenían estos elementos (ver Fotografía 3 a la Fotografía 5). Hacia el resto del polígono no se presentaron afectaciones a las otras viviendas en material de recuperación (ver Fotografía 6).

Es importante aclarar dos aspectos; primero, que cuando se realizó la inspección visual era de noche y aún se tenían puntos de calor, por lo tanto, por principio de precaución se recomendó la evacuación de 23 viviendas en material de recuperación que tuvieron compromiso y donde quedaban algunos elementos en pie; y segundo, que al parecer las viviendas emplazadas en el polígono de coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W corresponden a nuevas ocupaciones y no se encuentran relacionadas con las familias a las cuales se les recomendó el reasentamiento mediante el CT-7980.

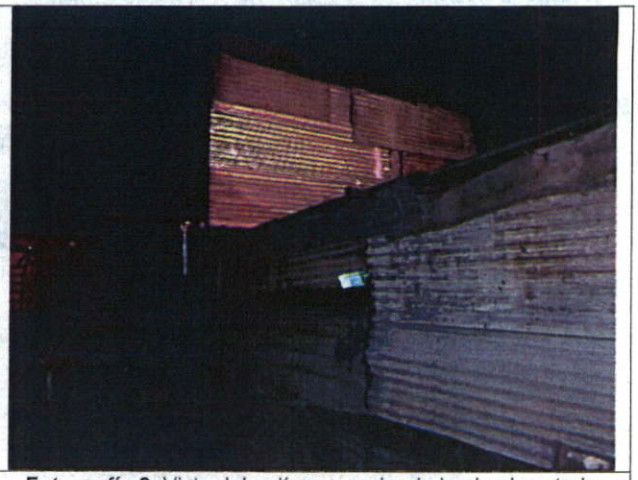
## 9. POSIBLES CAUSAS

Incendio presentado el 18 de julio de 2023 en una de las viviendas construidas en material de recuperación debido posiblemente a una conexión indebida al servicio de energía, la cual se emplaza dentro del polígono ubicado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista del polígono evaluado hacia el costado suroriental.



**Fotografía 2.** Vista del polígono evaluado hacia el costado suroccidental.



**Fotografía 3.** Vista del polígono evaluado hacia el costado oriental.



**Fotografía 4.** Viviendas afectadas



**Fotografía 5.** Elementos que conformaban algunas viviendas dentro del polígono.



**Fotografía 6.** Vista de una de las viviendas que no presenta afectación, costado noroccidental.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1. Daños observados en el polígono evaluado en el presente informe.**

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 1 | Martha Patricia Dussan Duitama | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 2 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 2 | Derly Yurani Domínguez Garzón | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 3 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 3 | Carlos Mario Becerra Sánchez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 4 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 4 | Glenis María Pérez de Martínez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 5 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 5 | Rosibel Salas | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 6 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 6 | Andrea Carolina Fonseca Barrera | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 7 | Baltazar Coneo Doria | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 8 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 8 | Luis Alberto Pajoi Caviche | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 9 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 9 | José Luis Pantoja Macías | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 10 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 10 | Jefferson Camilo Alvarado Forero | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 11 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 11 | Kevin Stiven Fonseca Barrera | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 12 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 12 | Brayan Mauricio Fonseca Barrera | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 14 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 14 | Gloria Neida Benavides Murcia | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 15 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 15 | Leidy Tatiana Benavides | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 16 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 16 | Marina Reyes Contreras | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 17 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 17 | Mariela Orduz Cárdenas | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 18 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 18 | Jhoan Sebastián Gutiérrez Guerrero | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 19 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 19 | Jennyfer Leonor Marín Zambrano | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 20 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 20 | Yaritza Uzcategui Flores | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 21 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 21 | Yubelis Coromoto Salas de Suarez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 22 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 22 | David Jesús Rojas Sánchez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 23 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 23 | Aura Saturna Galindez Pérez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |
| 24 | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 24 | Camilo Andrés Guerrero Ramírez | Material de recuperación | Residencial | 1 | Fuerte |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapso de los elementos que quedaron en pie, los cuales conformaban las viviendas en material de recuperación.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de las viviendas emplazadas dentro del polígono en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación preventiva de 23 viviendas en material de recuperación que se vieron afectadas por el incendio, principalmente en su estabilidad, las cuales hacen parte del polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5419432.**

| N° Formato | FECHA | NOTIFICADO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 11862 | 18-07-2023 | Martha Patricia Dussan Duitama | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 1 | Recomendación de evacuación |
| 11863 | 18-07-2023 | Derly Yurani Domínguez Garzón | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 2 | Recomendación de evacuación |
| 11864 | 18-07-2023 | Carlos Mario Becerra Sánchez | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 3 | Recomendación de evacuación |
| 11865 | 18-07-2023 | Glenis María Pérez de Martínez | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 4 | Recomendación de evacuación |
| 11866 | 18-07-2023 | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 5 | Recomendación de evacuación |
| 11867 | 18-07-2023 | Andrea Carolina Fonseca Barrera | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 6 | Recomendación de evacuación |
| 11868 | 18-07-2023 | Baltazar Coneo Doria | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 7 | Recomendación de evacuación |
| 11869 | 18-07-2023 | Luis Alberto Pajoi Caviche | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 8 | Recomendación de evacuación |
| 11870 | 18-07-2023 | José Luis Pantoja Macías | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 9 | Recomendación de evacuación |
| 11871 | 18-07-2023 | Jefferson Camilo Alvarado Forero | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 10 | Recomendación de evacuación |
| 11872 | 18-07-2023 | Brayan Mauricio Fonseca Barrera | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 12 | Recomendación de evacuación |
| 11873 | 18-07-2023 | Gloria Neida Benavides Murcia | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 14 | Recomendación de evacuación |
| 11874 | 18-07-2023 | Kevin Stiven Fonseca Barrera | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 11 | Recomendación de evacuación |
| 11875 | 18-07-2023 | Leidy Tatiana Benavides | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 15 | Recomendación de evacuación |
| 11876 | 18-07-2023 | Marina Reyes Contreras | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 16 | Recomendación de evacuación |
| 11877 | 18-07-2023 | Mariela Orduz Cárdenas | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 17 | Recomendación de evacuación |
| 11878 | 18-07-2023 | Jhoan Sebastián Gutiérrez Guerrero | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 18 | Recomendación de evacuación |

| N° Formato | FECHA | NOTIFICADO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 11879 | 18-07-2023 | Jennyfer Leonor Marín Zambrano | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 19 | Recomendación de evacuación |
| 11880 | 18-07-2023 | Yaritza Uzcategui Flores | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 20 | Recomendación de evacuación |
| 11881 | 18-07-2023 | Yubelis Coromoto Salas de Suarez | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 21 | Recomendación de evacuación |
| 11882 | 18-07-2023 | David Jesús Rojas Sánchez | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 22 | Recomendación de evacuación |
| 11883 | 18-07-2023 | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 23 | Recomendación de evacuación |
| 11884 | 18-07-2023 | Camilo Andrés Guerrero Ramírez | 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W Lote 24 | Recomendación de evacuación |

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de 23 viviendas emplazadas dentro del polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran comprometidas por los daños generados producto de la conflagración. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Para el predio donde se encuentra ubicado el polígono evaluado, se recomiendo no urbanizar, ni construir y destinarlo como Suelo de Protección por Riesgo según el CT-7980, dado que el sector tiene condición de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales.

- Al parecer las viviendas emplazadas en el polígono de coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W corresponden a nuevas ocupaciones y no se encuentran relacionadas con las familias a las cuales se les recomendó el reasentamiento mediante el CT-7980.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las 23 viviendas en material de recuperación emplazadas dentro del polígono evaluado en las coordenadas 4° 33' 15.076" N 74° 9' 37.497" W que presentaron

afectación, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, en virtud del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 donde se establece que es función de los alcaldes locales vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana; realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente diagnostico técnico, con el objetivo de evitar futuras ocupaciones en los sectores que fueron recomendados por el CT-7980 y en el Plan de Ordenamiento Territorial — POT (Decreto 555 de 2021) como Suelo de Protección por Riesgo y en zonas consideradas como Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, agilizar la finalización de los Procesos de Reasentamiento que están en curso en los cuatro predios identificados dentro del polígono evaluado, cuyos beneficiarios son: Libardo Londoño Zuluaga con ficha técnica 190937 – Lote 24E Manzana 4 (ID 2013000595), Sandra Milena Beltrán Zuluaga con ficha técnica 190938 - Lote 24D Manzana 4 (ID 2013000260), Diógenes Giraldo Rodríguez con ficha técnica 190939 - Lote 24B Manzana 4 (ID 2013000489) y Consuelo del Carmen Hernández Arcia con ficha técnica 190940 - Lote 24A Manzana 4 (ID 2016000799).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Daniela A. Morales H.<br>Daniela Alejandra Morales Herrera<br>Profesión: Ingeniera Civil<br>Contratista |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado 222-23 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |